

“Año de Universalización de la Salud”

COMUNICADO N° 020-2020-ANATEC

MODIFICACIONES Y DISPOSICIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID -19



Estimados Asociados y Transportistas en general;
Hacemos de su conocimiento las disposiciones legales que promueven la prevención ante el COVID-19:

❖ RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°447-2020-MINSA

Aprueban Documento Técnico: Recomendaciones sobre el uso de Escudos Faciales (Caretas) en los Establecimientos de Salud y en la comunidad en el contexto de la pandemia de COVID-19.

- ✓ Las recomendaciones del uso de **escudos faciales** de manera **complementaria a la mascarilla facial**, en grupos vulnerables o en condiciones donde exista mayor riesgo de transmisión
- ✓ Este deberá cubrir hasta ambos lados de la cara y hasta por debajo del mentón.
- ✓ Se es reusable, limpiarlo y desinfectarlo luego de cada uso.

6.6 Recuerde: el uso del escudo facial no excluye el uso de otros métodos de protección, tales como **mascarillas, lentes, lavado de manos con agua y jabón, entre otros.**

❖ RESOLUCION MINISTERIAL N° 448-2020-MINSA

Aprueban nuevo Documento Técnico: Lineamientos para la Vigilancia Prevención y Control de la Salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID - 19 y modifican la R.M. N° 377-2020/MINSA.

Art.6 –derogación de la Resolución Ministerial N°239-2020-MINSA ...; modificada con R.D. N°265-2020 MINSA y la R.D. N°238-2020-MINSA.

Estas y otras disposiciones se encuentran en la presente norma, Dar clic en el Decreto para ser visualizado.

Lima, Julio 2020

Departamento de Comunicaciones e Imagen Institucional